



EXPEDIENTE C:

Conciertos y Actos Culturales Extraordinarios

PROCEDIMIENTO

1.- SOLICITUD AL CABILDO

- Por escrito, con un mes de antelación, se dirigirá solicitud al Excmo. Cabildo, presentándola en la Secretaría o vía correo electrónico en formato PDF a la dirección actividadesculturales@catedraldesevilla.es

Se debe hacer constar:

- Datos del solicitante (dirección y teléfono), qué se pide, lugar, fecha, hora, etc.
 - Tipo de acto a celebrar y **programa concreto**
 - Número de participantes que intervienen y número máximo de asistentes previstos y material a emplear
 - **Aceptación de las normas establecidas por el Cabildo**
- En este momento se puede hacer una reserva provisional del día y la hora en la agenda de la Catedral.

2.- TRAMITACIÓN

- El Técnico del Equipo de Música del Cabildo y la Coordinadora de Actividades Culturales informan la solicitud. Si se van a afectar las instalaciones informa también el Maestro Mayor, y si debe intervenir el personal de conservación de la Catedral, habrá que presentar un presupuesto y aceptar su coste.
- El Presidente del Cabildo o el Cabildo, en su caso, concede o deniega la petición.
- La decisión se notifica al interesado, a los delegados (para reservar fecha y hora en firme), al Organista (cuando se trata de conciertos de órgano) y a la Coordinadora de Actividades Culturales.
- La cesión de la Catedral para un acto cultural supone un canon de 800 €*, por hora para el uso y mantenimiento, y 18 € por hora en concepto de atención obligatoria prestada por el personal de vigilancia de la Catedral.

** Si el montaje del acto requiere el cierre anticipado de la visita, las horas serán contabilizadas desde ese momento hasta la finalización del acto.*

FORMA DE ABONO:

El pago del importe que se derive de la prestación de estos servicios se efectuará previamente a la celebración del acto concertado, visita o sesión fotográfica, mediante ingreso en la cuenta nº 3300040861 de CAJASUR, c/ Sagasta. O.P. a nombre del Excmo. Cabildo de la S.I. Catedral de Sevilla.

Así mismo, deberán remitir a la Catedral copia del ingreso efectuado, indicando el número de identificación fiscal de la persona o entidad, al siguiente número de fax: 954 22 84 32

Por el Cabildo Catedral,

EL SOLICITANTE,
Enterado y Conforme DNI o N° Pasaporte

Sevilla, . . . de de



3.- EJECUCIÓN

- La ejecución material del acto se llevará a cabo en conexión y bajo la dirección de la Coordinadora de Actividades Culturales.
- La Catedral ha de quedar, al terminar el acto, en perfecto estado de limpieza y orden.
- Ante circunstancia imprevista grave, el Presidente del Cabildo se reserva siempre la posibilidad de cambiar o anular la autorización concedida.

CONDICIONES

1. Se autorizará la celebración en la Catedral de conciertos y otros actos culturales cuyos contenidos o valores sean acordes con su naturaleza y carácter histórico del Monumento.
2. Toda conexión que deba realizarse sobre las instalaciones del Monumento se harán por el personal autorizado por la Catedral, quedando expresamente prohibida la manipulación de cualquier parte de las redes por el personal adscrito a la organización del acto.
3. En todo momento los equipos autorizados deberán someterse a los horarios, instrucciones escritas o verbales tanto de carácter técnico como de procedimiento, que le sean impartidas por el personal de la Catedral, acomodándose al normal desarrollo de la visita pública al Monumento u otros actos programados, especialmente actos religiosos que se celebren.
4. El solicitante se compromete a cuidar y vigilar el correcto comportamiento y respeto al Monumento por parte de las personas que intervengan en el evento, haciendo respetar escrupulosamente la integridad de todos los elementos ornamentales y arquitectónicos, quedando expresamente prohibidos los anclajes que supongan perforación o deterioro, así como las tensiones o pesos excesivos sobre cualquier elemento.
5. Por razones de seguridad el solicitante comunicará por escrito los D.N.I. de todo el equipo participante en la organización del acto que dependerá exclusivamente de quien solicita, esperando bajo su responsabilidad y riesgo, así como el listado de vehículos de arrastre o de depósito de material, etc., que permanecerán aparcados durante la organización del acto en terrenos de la Catedral.
6. El solicitante de la actividad cultural se compromete a asumir las siguientes responsabilidades:
 - Pago de las cantidades establecidas por el Cabildo de la Catedral para estos casos: a efectos de fijación de precios, se considera tiempo de uso del recinto todo el transcurrido desde el cierre de la visita cultural para los preparativos del acto hasta el desmontaje del mismo.
 - Vigilancia y custodia de los bienes o equipos de su propiedad.
 - Abono de las cantidades en concepto de reparación de daños que se puedan producir en los bienes muebles o inmuebles de la Catedral, sean de carácter histórico o no, aceptando la valoración que en su caso presente el Cabildo.
7. Las invitaciones y los carteles anunciadores del acto deben ser revisados y consensuado su contenido con el Cabildo de la Catedral apareciendo éste como entidad colaboradora.
8. La emisión en directo, por radio o televisión, de cualquier actividad cultural deberá haber sido autorizada por el Cabildo de la Catedral, una vez presentadas sobre plano las condiciones técnicas necesarias para su ejecución. El solicitante entregará dos copias de la grabación a la Catedral para su archivo.
9. El solicitante acompañará junto con su solicitud, una copia del recibo del Seguro de Responsabilidad Civil por el desempeño de la actividad a realizar en la Catedral, en vigor a la fecha en la que se desarrollará el acto en la Catedral, o un certificado de su compañía de seguros confirmando que su póliza cubre esta actividad.

Por el Cabildo Catedral,

EL SOLICITANTE,
Enterado y Conforme DNI o N° Pasaporte

Sevilla, . . . de de